



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Propuesta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales"
Ejercicio 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL AÑO 2024 DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ. EJERCICIO 2024.

Que emite el instructor del expediente, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales Regulatoras de Subvenciones al deporte del Ayuntamiento de San Bartolomé y en la Convocatoria, ejercicio 2024, de subvenciones económicas para el "Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales", publicada en el BOP número 89, de 22 de julio de 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 22 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas la referida Convocatoria, abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP Las Palmas.

Segundo.- Se han presentado a la convocatoria un total de **DOCE (12)** solicitudes, acompañando a las mismas los documentos preceptivos que se informan **FAVORABLE** por el Gestor Municipal de Deportes.

Tercero.- Mediante sesión celebrada de fecha 22 de noviembre de 2024, se procedió a la reunión de la Comisión de Valoración, de acuerdo a las Bases Generales Regulatoras de la Convocatoria de subvenciones dichas, a fin de valorar las solicitudes que cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria para acceder a las subvenciones.

Cuarto.- La Comisión de Valoración procedió a la evaluación de las solicitudes presentadas y a la aprobación del informe propuesta de resolución, propuesto por el Técnico del Área gestora de las subvenciones en materia de Deportes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases de la referida convocatoria.

Firmado por: ALEXIS JESÚS HERNÁNDEZ MELIÁN - Concejal/A Ver firma	Fecha: 22-11-2024 10:11:11	
Nº expediente administrativo: 2024-005120 Código Seguro de Verificación (CSV): 0AEC386D4FA6B242889816CE70929503 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0AEC386D4FA6B242889816CE70929503		
Fecha de sellado electrónico: 22-11-2024 10:22:39 Ver sello	- 1/4 -	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Propuesta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales"
Ejercicio 2024.

Quinto.- Existe consignación presupuestaria en la aplicación número **21.340.48902** "**Subvenciones Deportes**" por importe de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000 €)** recogido en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2024, correspondiendo a la modalidad concreta en Anexo B-Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales el importe de **SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00 €)** en correspondencia con lo que define el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, periodo 2022-2024. Ejercicio económico 2024.

Sexto.- Que todas las solicitudes que han concurrido en la modalidad de subvención económica para "Mantenimiento de Escuelas Deportivas. Ejercicio 2024", han sido susceptibles de incluirlas, en algunos casos una vez subsanadas las mismas, en la condición de beneficiarias provisionales, por una cuantía total de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (83.600,00 €)**, como se recoge en el Anexo I del Informe-Propuesta. Siendo esta cantidad superior a la consignación presupuestaria prevista en la presente convocatoria, esto es **SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00€)**, se aplica el baremo de proporcionalidad, tal y como se refleja en las Bases de subvenciones al deporte de este Ayuntamiento, en la modalidad de MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES (ANEXOS B, "612Tercera: Criterios de Ponderación y/o Valoración para la distribución del crédito total disponible"): "[...] En el caso de que la asignación presupuestaria inicial sea insuficiente porque se sobrepasara en el número de usuarios, con la estimación inicial del Área Gestora de Deportes, la misma no se verá modificada al alza, reduciéndose en todo caso proporcionalmente la cantidad de 110 € por niño o niña al año, de tal forma que todos los concurrentes reciban la parte proporcional correspondiente con la primera asignación presupuestaria dada.". Por lo que después de su aplicación, la cuantía que se asigna a cada entidad deportiva beneficiaria (12), es la que se refleja en el ANEXO II.

Firmado por:	ALEXIS JESÚS HERNÁNDEZ MELIÁN - Concejal/A	Fecha:	22-11-2024 10:11:11	
Nº expediente administrativo: 2024-005120 Código Seguro de Verificación (CSV): 0AEC386D4FA6B242889816CE70929503 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0AEC386D4FA6B242889816CE70929503				
Fecha de sellado electrónico:	22-11-2024 10:22:39	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Propuesta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales"
Ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP N° 53, de 25 de abril de 2005, y en la Convocatoria para el año 2024 de subvenciones para el Mantenimiento de Escuelas Deportivas del Término Municipal de San Bartolomé publicada en el BOP N° 89, de 22 de julio de 2024, así como en las Bases Generales Regulatorias de dicha Convocatoria.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho que se fundamentan jurídicamente mediante la aplicación de la normativa que se indica, por medio de la presente el Órgano Instructor,
RESUELVE PROVISIONALMENTE:

Primero.- Aprobar el Acta Informe-Propuesta de la Comisión de Evaluación y con ello, conceder conforme a la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, las cuantías en concepto de subvención económica a las siguientes entidades (según se recoge en el documento nominado como Anexo II) del Informe-Propuesta de la Comisión de Evaluación "Mantenimiento de Escuelas Deportivas":

Firmado por: ALEXIS JESÚS HERNÁNDEZ MELIÁN - Concejal/A	Fecha: 22-11-2024 10:11:11	
Nº expediente administrativo: 2024-005120 Código Seguro de Verificación (CSV): 0AEC386D4FA6B242889816CE70929503 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0AEC386D4FA6B242889816CE70929503		
Fecha de sellado electrónico: 22-11-2024 10:22:39	- 3/4 -	



Propuesta Resolución Provisional
"Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales"
Ejercicio 2024.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ANEXO II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CON LA RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE OBTIENEN CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. SUBVENCIÓN A OTORGAR= 64.000 € / N° NIÑOS/AS= 84,21 € POR NIÑO/A.

Nº ORDEN	ESCUELA DEPORTIVA (CLUB DEPORTIVO)	Nº CIF ENTIDAD DEPORTIVA	RATIO: NIN@S HASTA LOS 16 AÑOS DE EDAD EMPADRONAD@S EN EL MUNICIPIO	SUBVENCIÓN A OTORGAR(€)
1	KÁRATE SAN BARTOLOMÉ AJEI	***718***	61	5.136,81 €
2	BALONCESTO GRUTEZA TEGUISE	***900***	81	6.821,01 €
3	ATLETISMO GLOBARA	***131***	9	757,90 €
4	BALONMANO ZONZAMAS	***364***	66	5.557,92 €
5	BADMINTON LANZAROTE RAQUETA CLUB	***476***	2	168,42 €
6	LUCHA SAN BARTOLOMÉ	***283***	17	1.431,58 €
7	SAN BARTOLOMÉ C. DE FÚTBOL LAS PALMERAS	***283***	233	19.621,16 €
8	AGRUPACIÓN DEPORTIVA ESTUDIANTES	***634***	183	15.410,43 €
9	EL ALJIBE	***020***	24	2.021,06 €
10	REVES LIFTADO	***214***	7	589,47 €
11	VOLEIBOL LOS GERANIOS	***530***	60	5.052,66 €
12	AURIA CLUB	***441***	17	1.431,58 €
TOTAL			760	64.000,00

Segundo.- Proceder con su publicación en el tablón de edictos electrónico –página Web- del Ayuntamiento de San Bartolomé, así como se adopte por el Área Gestora de Deportes el traslado de la presente Resolución Provisional a los interesados mediante medio fehaciente y acreditado de comunicación.

Tercero.- Conceder un PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Provisional para que los interesados ACEPTEN LA SUBVENCIÓN o, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones. En el caso de que el interesado no acepte la subvención en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición.

En San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro autenticación al margen del presente documento. FIRMADO ELECTRONICAMENTE, EL INSTRUCTOR, D. Alexis Hernández Melián.

Firmado por:	ALEXIS JESÚS HERNÁNDEZ MELIÁN - Concejal/A	Fecha:	22-11-2024 10:11:11	
Nº expediente administrativo: 2024-005120 Código Seguro de Verificación (CSV): 0AEC386D4FA6B242889816CE70929503 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0AEC386D4FA6B242889816CE70929503				
Fecha de sellado electrónico:	22-11-2024 10:22:39	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	